

Miércoles, 24 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almoharín

ANUNCIO. Modificación de Créditos núm. 1/2023. Suplemento de Crédito, con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales. Ejercicio 2023.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 20/12/2023, por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos N.º 1/2023, que afecta al Presupuesto General del año 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público a nivel de capítulos de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos.

PRO.	ECO.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL (€)	SUPLEMENTO DE CREDITO (€)	CRÉDITO FINAL (€)
231	22799	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS (RESIDENCIA MIXTA)	295.000,00	65.000,00	360.000,00
		TOTAL	295.000,00	65.000,00	360.000,00



Miércoles, 24 de enero de 2024

FINANCIACIÓN CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

CAP	ART	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
.	.			
8	87	87000	REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	65.000,00
			TOTAL	65.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Almoharín, 19 de enero de 2024

Antonia Molina Márquez

ALCALDESA

